

su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular.— Florencio Castillo, Presidente. — José Domingo Rus, Diputado Secretario. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Dado en Cádiz á 8 de Junio de 1813.— A la Regencia del Reyno.“

„Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de qualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y executar el presente Decreto en todas sus partes.— Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.— L. de Borbon, Cardenal de Scala, Arzobispo de Toledo, Presidente. = Pedro de Agar. = Gabriel Ciscar. — En Cádiz á 10 de Junio de 1813.— A D. Juan Alvarez Guerra.

Y lo traslado á V. S. de orden de S. A. para su inteligencia y cumplimiento, y que lo comunique y circule para los mismos efectos á los Ayuntamientos de esa Provincia y mas á quienes corresponda. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 17 de Junio de 1813. — Juan Alvarez Guerra. — Sr. Gefe político de la Provincia de Murcia.

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, debiendo darme aviso de su recibo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Monasterio de Gerónimos de la Ñora, extramuros de la Ciudad de Murcia 10 de Setiembre de 1813.

Francisco Perez de los

Cobos

Lomo 1.º Presidente y Sociedad Economica de amigos del País  
Al Ayuntamiento Constitucional de

